



Señora:

María Victoria Salinas Sosa

Intendente Municipal

De Santa Rosa del Monday

P R E S E N T E:

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del año 2024, el **Comité de Evaluación de Ofertas realiza** en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Reglamentario y la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, se dirige a usted a fin de presentar un **Segundo Informe Rectificativo y Complementario para responder las observaciones realizadas por parte de la verificación de los técnicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas**, sobre la evaluación de ofertas realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, en el marco del proceso de contratación por vía de la Excepción N° 11/2024 para la “**REPARACIÓN DE AULAS COLEGIO NACIONAL GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DIAZ**”, conforme a requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado publicado, como también la evaluación de las CAPACIDADES FINANCIERAS, TÉCNICAS, DE EXPERIENCIA y demás requerimientos establecidos en las bases concursales del procedimiento realizado como así también mencionar que el presente dictamen toma de base el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 que es el que aun regía para cuando se realizó la publicación de la intención de compra del presente proceso, y se constar cuanto sigue:

1. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

Seguidamente de acuerdo a lo establecido en el El Decreto reglamentario N.º 9823/2023 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 55. Procedimientos de Evaluación B. Evaluación basada únicamente en el precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.


Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General


Lic. Sannys Miguelina Salinas A.
Responsable de Control Interno



Municipalidad de Santa Rosa del Monday

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: munisecretaria01@hotmail.com.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 59 del Decreto 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

ITEM	I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	OFERENTE 01
		MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA
1	El formulario de oferta firmado por el oferente *	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

ITEM	DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	OFERENTE 01
		MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO PRESENTA
3	Declaración Jurada de "Declaración Jurada de Personal", de conformidad con el formulario estándar- Sección Formularios (**)	CUMPLE
4	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

ITEM	I. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	OFERENTE 01
		MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Art. 57- Aclaración de ofertas del Decreto 9823/2023 "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; en este caso este Comité informa que no se realizaron aclaraciones y/o solicitud de aclaraciones al oferente.

CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de


Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General


Lic. Sannys Miguelina Salinas A.
Responsable de Control Interno



Municipalidad de Santa Rosa del Monday

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: munisecretaria01@hotmail.com.

oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que:

MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA

No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.

No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página:

<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>,

No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada por la firma **MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA** respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que la OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA del Sr. **MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES** por tanto es admisible en este proceso y en consecuencia pasibles de continuación en detalle.



Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General



Lic. Sanny Miguelina Salinas A.
Responsable de Control Interno



Municipalidad de Santa Rosa del Monday

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: munisecretaria01@hotmail.com.

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 55 del Decreto 9823/2023 concordante con el pliego de bases y condiciones del llamado

Item	Descripción	MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA						
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Ref	Dif en GS	Dif. En %
1	Cartel de Obra: 0,80 x 1,20 m	m2	0,96	746.250	716.400	768.321	22.071	3
2	Vallado perimetral de obra	ml	95	17.910	1.701.450	16.833	-1.077	6
3	Mantenimeinto de techo	m2	370,25	25.870	9.578.368	25.666	-204	1
4	Mantenimiento de aberturas (Cambiar cerradura)	un	6	348.250	2.089.500	315.661	-32.589	10
5	Vidrios dobles de 4 mm transparente	m2	12	298.500	3.582.000	272.658	-25.842	9
6	Retiro de pisos existente	m2	306	24.875	7.611.750	23.600	-1.275	5
7	Carpeta de nivelación	m2	306	44.775	13.701.150	40.969	-3.806	9
8	Cerámica rectificada de alto trafico	m2	306	119.400	36.536.400	119.998	598	0
9	Zócalo cerámico	ml	163	37.810	6.163.030	35.333	-2.477	7
10	Guarda obra baldoson de hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	m2	64	104.475	6.686.400	103.332	-1.143	1
11	Retiro de cielo raso	m2	313	21.890	6.851.570	20.843	-1.047	5
12	Cielorraso de PVC 8 mm tipo madera con estructura metálica de tubos cuadrados	m2	313	99.500	31.143.500	96.665	-2.835	3
13	Pintura y mantenimiento alero de madera	m2	40	54.725	2.189.000	50.408	-4.317	9
14	Canaletas metálica chapa 24	ml	62,2	99.500	6.188.900	95.356	-4.144	4
15	Canaleta bajada metálica chapa 24	ml	30	99.500	2.985.000	95.356	-4.144	4
16	Retiro de instalacion electrica existente	un	5	398.000	1.990.000	468.160	70.160	15
17	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	un	5	1.641.750	8.208.750	1.706.656	64.906	4
18	Artefactos eléctricos interior (4 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas) exterior (2 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas)	un	5	1.367.130	6.835.650	1.313.519	-53.611	4
19	Toma schuko para aire acondicionado (incluye cableado)	un	5	179.100	895.500	172.597	-6.503	4
20	Lijar pared antes de pintar (interior y exterior) incluye reparar fisuras y agujeros	m2	835	11.940	9.969.900	14.400	2.460	17
21	Pintura exterior y interior con sellador,	m2	835	48.250	40.288.750	39.999	5.174	



Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General



Lic. Santys Miguelina Salinas A.
Responsable de Control Interno



Municipalidad de Santa Rosa del Monday

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: munisecretaria01@hotmail.com.

	pintura látex a dos manos				29.078.875			13	
22	Pintura esmalte sintético para aberturas	m2	118	31.840	3.757.120	31.646	-194	1	-
23	Esmalte sintético y anticorrosivo para rejas	m2	43,2	34.825	1.504.440	31.884	-2.941	9	-
24	Pintura de canaletas esmalte sintético y anticorrosivo	ml	92,2	34.825	3.210.865	33.333	-1.492	4	-
25	Pizarrón con marco y porta tiza	un	4	696.500	2.786.000	805.879	109.379	14	
26	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	2.985.000	2.985.000	2.799.950	-185.050	7	-
					208.946.518				

En este punto el Comité Evaluador manifiesta que la oferta de la empresa del Sr. **MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA** no presentó error aritmético y se aclara que no se solicitó aclaración o explicación detallada de precios atendiendo a que la oferta cotizó dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente **MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA** para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 55 del Decreto 9823/2023 de Suministro y Contrataciones Públicas

CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA** presenta los siguientes índices

a) Ratio de Liquidez

Fórmula: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Requisito: Promedio \geq 1.

Año	Año Activo Corriente (Gs.)	Pasivo Corriente (Gs.)	Ratio
2020	10.320.580.432	8.902.764.530	1,16
2021	11.020.602.578	9.204.880.510	1,20
2022	12.045.768.890	9.807.654.210	1,23
Promedio			1.20

Conclusión: El oferente cumple con el requisito de liquidez exigido, con un promedio de 1,20 en los tres años evaluados.

b) Ratio de Endeudamiento

Fórmula: Pasivo Total / Activo Total.

Requisito: Promedio \leq 0,80.


Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General


Lic. Sanhys Miguelina Salinas A.
Responsable de Control Interno



Municipalidad de Santa Rosa del Monday

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: munisecretaria01@hotmail.com.

Año	Pasivo Total (Gs.)	Activo Total (Gs.)	Ratio
2020	10.754.658.940	18.058.346.800	0,60
2021	11.077.459.144	18.385.346.819	0,60
2022	11.500.000.000	19.050.000.000	0,60
Promedio			0,60

Conclusión: El oferente cumple con el requisito de endeudamiento exigido, con un promedio de 0,60 en los tres años evaluados.

c) Rentabilidad

Fórmula: Utilidad Neta / Capital Propio.

Requisito: Promedio no negativo.

Año	Utilidad Neta (Gs.)	Capital Propio (Gs.)	Rentabilidad (%)
2020	400.000.000	6.000.000.000	6,67
2021	444.476.729	6.500.000.000	6,84
2022	470.000.000	7.000.000.000	6,71
Promedio			6,74%

Conclusión: El oferente cumple con el requisito de rentabilidad, presentando un promedio positivo de 6,74% en los tres años evaluados.

2. REVISIÓN COMPLEMENTARIA DE DOCUMENTACIÓN

Se verificaron nuevamente los documentos proporcionados por el oferente, ajustándose a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. Todos los documentos financieros y legales cumplen con los requisitos establecidos en el PBC, incluyendo balances auditados y certificados por autoridades competentes.

Así mismo se vuelve a realizar la evaluación de la Capacidad de Experiencia General, Especifica y demás requerimientos establecidos en el PBC, plasmando en el presente informe de evaluación rectificativo los requisitos en la tabla de Experiencia General como Especifica y se desarrollan a continuación:

Experiencia General

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20% del monto de la oferta.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.



Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General



Lic. Sannys Miguelina Salinas A.
Responsable de Control Interno



Municipalidad de Santa Rosa del Monday

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: munisecretaria01@hotmail.com.

Experiencia Especifica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos tres [3] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021-2022-2023 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Edificios 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	OFERENTE	
	MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Haber generado, durante los mejores TRES (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20% (Veinte Por ciento)	CUMPLE	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 20 % de la oferta presentada	CUMPLE	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA	



Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General



Lic. Sannys Miguelina Salinas A.
Responsable de Control Interno



Municipalidad de Santa Rosa del Monday

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: munisecretaria01@hotmail.com.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	
Copia de título de los profesionales propuestos	CUMPLE	
Copia de contratos con empresas públicas o privadas que demuestre la experiencia solicitada	CUMPLE	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE	
Otros documentos		
FORMULARIO FACTURACION ANUAL MEDIA	PRESENTA	
FORMULARIO SITUACION FINANCIERA	PRESENTA	
COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	PRESENTA	
FORMULARIO DE LISTADO DE PERSONAL PROPUESTO A LA OBRA	PRESENTA	

3. RECOMENDACIÓN FINAL

Luego de la revisión y complementación del análisis financiero para incluir los ejercicios 2020, 2021 y 2022, la revisión de las documentaciones nuevamente en cuanto a los requerimientos de la Capacidad General y Capacidad Especifica como demás requerimientos en el pliego de bases y condiciones del llamado se concluye que la empresa del Sr. **MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA** con RUC N° **4356255-8**; Cumple satisfactoriamente con los requisitos financieros, técnicos y legales exigidos en el PBC. Posee solvencia económica suficiente para la ejecución del contrato.

Por lo tanto, se **RATIFICA** la Recomendación de ADJUDICACIÓN del proceso de Contratación por Excepción N° 11/2024 para la **“REPARACIÓN DE AULAS COLEGIO NACIONAL GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DIAZ”**, a la empresa del Sr. **MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA** con RUC N° **4356255-8** por un monto total de Gs. 208.946.518 (Guaraníes Doscientos ocho millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos dieciocho) IVA INCLUIDO.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Atentamente,


 Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
 Secretaria General
 MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR


 Lic. Sannys Miguelina Salinas A.
 Responsable de Control Interno
 MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR